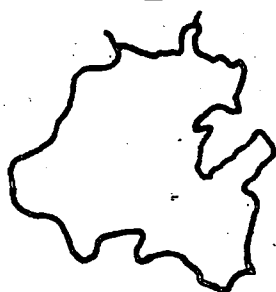


PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXX

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de Noviembre de 1997.

Núm. 46

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 002/96-14, 16/97-14, 131/97-14, 354/97-14, 358/97-14, 362/97-14, 363/97-14, 423/97-14, 425/97-14, 426/97-14, 430/97-14, 431/97-14, 432/97-14, 434/97-14, 447/97-14, 448/97-14, 449/97-14, 488/96-14 y 499/96-14.

Págs. 1 - 19

Elección de Presidente y Vice-Presidente de la Mesa Directiva de la LVI Legislatura del H. Congreso del Estado que fungirán durante el mes de noviembre de 1997.

Pág. 20

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración para que, en representación del Gobierno del Estado de Hidalgo, asigne al patrimonio de la Universidad Tecnológica Tula-Tepeji, el predio ubicado en el Poblado denominado San Marcos, Municipio de Tula de Allende, Hgo.

Págs. 21 - 22

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al

Secretario de Finanzas y Administración para que, en representación del Gobierno del Estado de Hidalgo, celebre contrato de donación a título gratuito, con la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de una fracción del inmueble de su propiedad, ubicado en la reserva territorial de "Aguiles Serdán", de Pachuca, Hgo.

Págs. 23 - 24

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se declara que el bien inmueble del dominio público del Estado de Hidalgo, denominado "Rancho Luna" ubicado en carretera Pachuca-Sahagún, kilómetro 18.5 perteneciente al Municipio de Zempoala, Hgo., se destina al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo y se asigne exclusivamente al Servicio Público de Asistencia Social, así como a los demás fines que le son propios a este organismo.

Págs. 25 - 27

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 27 - 44

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 28 de Octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSIA AGRARIA, suscitada en el poblado denominado EL LLANO, Municipio de TULA DE ALLENDE, Estado de Hidalgo, dentro del expediente agrario número 002/96-14.

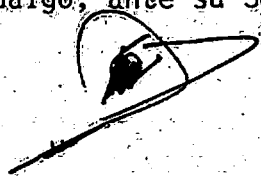
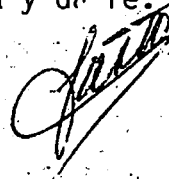
SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara improcedente la aprobación del convenio celebrado el ocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, entre CRES CENCIANO REYES MONTIEL y FIDENCIO MOTA LUGO, respecto a la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3412658, localizada en el poblado de EL LLANO, Municipio de TULA DE ALLENDE, Hidalgo, atento a lo expuesto en el considerando CUARTO de esta sentencia.

"SEGUNDO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente -
"resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Es-
"trados de este Tribunal Agrario.

"TERCERO.- Notifíquese personalmente a las partes esta senten-
"cia y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmen-
"te concluido.- Cúmplase..

A S Í lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA - -
LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décim -
Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hi-
dalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia de fecha 28 de octubre de 1997, dic-
tada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con -
jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio SUCESORIO --
AGRARIO, correspondiente al expediente número 16/97-14 del poblado deno-
minado ACAYUCA, Municipio de ZAPOTLAN DE JUAREZ, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- La promovente MARIA BUENAVENTURA TELLO GARCIA, del
"poblado denominado ACAYUCA, Municipio de ZAPOTLAN DE JUAREZ, Estado de
"Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos
"agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TER-
"CERO y CUARTO de la presente resolución.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del
"titular PALEMON TELLEZ MEZA, del poblado denominado ACAYUCA, Municipio
"de ZAPOTLAN DE JUAREZ, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado
"de derechos agrarios número 3977747, en favor de MARIA BUENAVENTURA -
"TELLO GARCIA, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO
"y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agra-
"rios PALEMON TELLEZ MEZA, del poblado denominado ACAYUCA, Municipio de
"ZAPOTLAN DE JUAREZ, Estado de Hidalgo, cáncelse su certificado de de-
"rechos agrarios número 3977747.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al --
"Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cum-
"plimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agra-
"ria, inscribiéndose el presente fallo, y se expida el certificado agra-
"rio correspondiente en favor de la promovente, asimismo, se cancele el
"certificado de derechos agrarios número 3977747, que pertenecía al ex-
"tinto ejidatario PALEMON TELLEZ MEZA.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente -
"sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Es-
"trados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promo-
"vente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su opor-
"tunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- -
"Cúmplase.-

A S I lo resolvió y firma la ciudadana LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 23 de Octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio SUCESORIO AGRARIO dentro del expediente número 131/97-14, del poblado denominado SAN ANTONIO EL DESMONTE, Municipio de PACHUCA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Los promoventes EZEQUIEL y JOSUE de apellidos - - -
"TELLEZ VAZQUEZ, del poblado denominado SAN ANTONIO EL DESMONTE, Municipio de PACHUCA, Estado de Hidalgo, probaron su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión atenta a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente resolución.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular MELCHOR TELLEZ HERNANDEZ, del poblado denominado SAN ANTONIO EL DESMONTE, Municipio de PACHUCA, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado de derechos agrarios número 2495203 en favor de EZEQUIEL - - -
"TELLEZ VAZQUEZ, a quien se le debe expedir su correspondiente certificado de derechos agrarios por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios MELCHOR TELLEZ HERNANDEZ, del poblado denominado SAN ANTONIO EL DESMONTE, Municipio de PACHUCA, Estado de Hidalgo, cáncese su certificado de derechos agrarios número 2495203.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado al promovente EZEQUIEL TELLEZ VAZQUEZ, y se cancele el certificado de derechos agrarios número 2495203, que pertenecía al extinto ejidatario MELCHOR TELLEZ HERNANDEZ.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a los promoventes y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.-
"Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 22 de Octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO; con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 354/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ELEUTERIO MARTINEZ BRAVO "del poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ELEUTERIO "MARTINEZ BRAVO, sobre la parcela que tiene en posesión identificada en "el Resultando Primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la sentencia del 22 de Octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 358/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por MANUEL VICENTE LARA del "poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de "Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a MANUEL "VICENTA LARA sobre la parcela que tiene en posesión identificada en el "Resultando Primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO.
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 29 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 362/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por JUAN DEL CARMEN "HERNANDEZ del poblado denominado TEPETITLA, Municipio de "YAHUALICA, del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a JUAN DEL "CARMEN HERNANDEZ, sobre la parcela que tiene en posesión identificada "en el Resultando Primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 29 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 363/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ANTONIO RIVERA LARA del "poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de "Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ANTONIO "RIVERA LARA, sobre la parcela que tiene en posesión identificada en el "Resultando Primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia del 29 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 423/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por FRANCISCO AGUADO "ARRIAGA del poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, "del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a FRANCISCO "AGUADO ARRIAGA, sobre la parcela que tiene en posesión identificada "en el Resultando Primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutive de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 29 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 425/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por NICOLAS AQUINO HERRERA "del poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a NICOLAS "AQUINO HERRERA, sobre la parcela que tiene en posesión identificada en "el Resultando Primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia del 22 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 426/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ANASTASIO FLORES ARRIAGA "del poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ANASTASIO "FLORES ARRIAGA, sobre la parcela que tiene en posesión identificada en "el resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutive de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma.. la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 22 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 430/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por JOSÉ HERRERA VELAZQUEZ "del poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a JOSÉ HERRERA "VELAZQUEZ, sobre la parcela que tiene en posesión identificada en el "resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 29 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 431/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ANASTACIO VELAZQUEZ "LARA del poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del "Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ANASTACIO "VELAZQUEZ LARA, sobre la parcela que tiene en posesión identificada en "el Resultando Primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 29 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 432/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ANASTACIO LARA MARTINEZ "del poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ANASTACIO "LARA MARTINEZ, sobre la parcela que tiene en posesión identificada en el "Resultando Primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 22 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 434/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por AGUSTIN RIVERA MARCIANO "del poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a AGUSTIN "RIVERA MARCIANO, sobre la parcela que tiene en posesión identificada "en el resultando primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

Así lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 22 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 447/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por VICENTE LARA BACILIO del "poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de "Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a VICENTE LARA BACILIO, sobre la parcela que tiene en posesión identificada en el "Resultando Primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la sentencia del 22 de Octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 448/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por PEDRO CASTILLO ARRIAGA, "del poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado "de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a PEDRO "CASTILLO ARRIAGA, sobre la parcela que tiene en posesión identificada "en el Resultando Primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 22 de Octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 449/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por DOMINGO MARCIANO "HERRERA del poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, "del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a DOMINGO "MARCIANO HERERA, sobre la parcela que tiene en posesión identificada "en el Resultando Primero de este fallo, localizada en el ejido denominado "TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, del Estado de Hidalgo, atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.-Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley "Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutivos de esta sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente "concluido. Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 31 de Octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo; relativos a la CONTROVERSIA AGRARIA, suscitada en el poblado denominado TEPETLAYUCA, Municipio de ALMOLOYA, - Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 488/96-14.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- La actora EMMA HERNANDEZ ROMERO del poblado de TEPE TLAYUCA, Municipio de ALMOLOYA, Estado de Hidalgo, probó su acción, en consecuencia se declara procedente la nulidad del traslado de derechos agrarios realizado por ANTONIO ISLAS HERNANDEZ, según solicitud número 1915-90 realizada el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa, - asimismo resulta procedente la cancelación que realizó el Registro Agrario Nacional el cuatro de mayo del año antes mencionado, del traslado de derechos citado, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

"SEGUNDO.- Se absuelve al señor ANTONIO ISLAS HERNANDEZ, del pago de gastos y costas que le fueron reclamadas en este proceso, toda vez de que la Ley Agraria no las contempla.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos y una vez que cause estado esta sentencia proceda en términos de los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, a realizar las inscripciones y anotaciones respectivas.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta sentencia al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito con sede en Querétaro, Querétaro, comunicándole el cumplimiento de la ejecutoria, objeto de la presente resolución.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LAS TIRI VILLANUEVA. Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 29 de Octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSID AGRARIA, suscitada en el poblado denominado XAYAHUALULCO, Municipio de CUAUTEPEC, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 499/96-14.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- La promovente TRINIDAD FRUTOS PACHECO, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en el considerando TERCERO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios de VICENTE CAZARES OLVERA del poblado denominado XAYAHUALULCO, Municipio de CUAUTEPEC, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado de derechos agrarios número 3505732 en favor de TRINIDAD FRUTOS PACHECO, a quien se le debe expedir su certificado agrario correspondiente por lo expuesto y razonado en el considerando TERCERO de esta resolución.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios VICENTE CAZARES OLVERA, del poblado denominado XAYAHUALULCO, Municipio de CUAUTEPEC, Estado de Hidalgo, cáncélsele su certificado de derechos agrarios número 3505732.

"CUARTO.- Se declara improcedente la acción de reconocimiento de derechos agrarios que intento en este proceso la señora ALICIA CAZAREZ OLVERA del poblado de XAYAHUALULCO, Municipio de CUAUTEPEC, Estado de Hidalgo, por lo expuesto y razonado en el considerando CUARTO del presente fallo.

"QUINTO.- Remítase copia certificada de esta sentencia al Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado a TRINIDAD FRUTOS PACHECO y se cancele el certificado de derechos agrarios número 3505732 expedido a nombre del extinto ejidatario VICENTE CAZARES OLVERA.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

**ASUNTO: SE COMUNICA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE
QUE FUNGIRÁN DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1997.**

OFICIO N° 597

PACHUCA, HGO., 30 DE OCTUBRE DE 1997.

**C. LIC.
JESUS MURILLO KARAM
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, NOS PERMITIMOS EL HONOR DE INFORMAR A USTED QUE LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, DIÓ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ELIGIENDO AL PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE PROPIO H. CONGRESO, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, HABIENDO RESULTADO ELECTOS LOS CC. DIPUTADOS:

PRESIDENTE: DIP. FERNANDO JIMÉNEZ URIBE.

VICE-PRESIDENTE: DIP. CELIA MARTÍNEZ BÁRCENAS.

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SUPPLICAMOS A USTED, DICTE SUS RESPETABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE DÉ A CONOCER EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DICHA ELECCIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERAMOS A USTED, LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

SECRETARIO:

DIP. MABEL GUTIÉRREZ CHÁVEZ.

SECRETARIO:

DIP. HÉCTOR MÉNDEZ ALARCÓN.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCIONES I, XIX, XXXV Y LII, 81, 101 A 104 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1º, 2º, 5º FRACCION I, 8 FRACCION I, 9, 10, 31 FRACCION IV, 32, 33 PARRAFO 2º Y 3º, 34 A 39 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO 1º, 6 FRACCION IX Y 19 DE LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA TULA-TEPEJI, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 6 DE JULIO DE 1992, EN RELACION A LOS ARTICULOS 1º, 2, 3, 4, 5, 9, 13 FRACCION VI Y 25 FRACCION XXXVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO ASI COMO EN LOS ARTICULOS 3055 FRACCION VII Y 3056 PARRAFO TERCERO DEL CODIGO CIVIL Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Estado de Hidalgo, es propietario del predio con superficie de 16-09-71 hectáreas ubicado en el Poblado San Marcos Municipio de Tula de Allende, Hgo., con las siguientes medidas, colindancias y rumbos:

Vértice No. 1 con un rumbo astronómico SW 18-26 y una distancia de 391.05 Mts., se llega al vértice No. 2, colindando con la Carretera Tula-Tepeji;

Del vértice No. 2 con un rumbo astronómico NW 81-84 y una distancia de 389.55 Mts., se llegó al vértice No. 3, colindando con terrenos del ejido San Marcos;

Del vértice No. 3 con un rumbo astronómico EN 09-15 y una distancia de 380.40 Mts., se localiza el vértice No. 4, colindando con carretera de terracería;

Del vértice No. 4 con rumbo astronómico SE 82-10 y una distancia de 452.00 Mts., se ubica el vértice No. 1, que es el punto de partida del polígono, colindando con terrenos del ejido San Marcos.

SEGUNDO.- Que es un bien del dominio público del Estado de Hidalgo, por haber sido adquirido por vía de derecho público, según consta en el Decreto por el que se expropió por causa de utilidad pública y en favor del Estado de Hidalgo, el bien inmueble descrito con antelación, de fecha 28 del mes de febrero de 1997 y publicado en el Diario Oficial de la Federación del miércoles 5 de marzo del año en curso, mismo que será directamente utilizado al servicio público como parte del patrimonio de un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado.

TERCERO.- Que por Decreto de fecha 21 de mayo de 1992 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 6 de julio del mismo año se creó la Universidad Tecnológica Tula-Tepeji, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, disponiendo el artículo 18 de su Ley Orgánica que el patrimonio de la Universidad estará constituido por los bienes y demás ingresos que adquiriera por cualquier título legal.

CUARTO.- Que la Universidad Tecnológica Tula-Tepeji por oficio No. R/147/97 de fecha 22 de julio de 1997, ha solicitado el inmueble a que se refiere el considerando primero de este ordenamiento, por serle indispensable en su funcionamiento y que es de interés para el Ejecutivo a mi cargo dotar a la citada Universidad, de los bienes que le permitan cumplir ampliamente sus fines, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración para que, en representación del Gobierno del Estado de Hidalgo, asigne al patrimonio de la Universidad Tecnológica Tula-Tepeji, el predio a que se refiere el considerando primero de este ordenamiento, para que sea destinado al servicio público de educación técnica superior y demás fines que le sean propios.

ARTICULO SEGUNDO.- Los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Unidad de Contraloría Gubernamental proveerán y vigilarán el estricto cumplimiento de este mandato.

ARTICULO TERCERO.- Se concede a la Universidad Tecnológica Tula-Tepeji un plazo de seis meses a partir de la publicación de este Decreto, a efecto de que ocupe el predio que le da origen y lo destine para los fines señalados.

El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo dará lugar al ejercicio al derecho de reversión en favor del Gobierno del Estado de Hidalgo.

ARTICULO CUARTO.- Se faculta al titular de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, para proveer lo necesario en la inscripción, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este decreto así como del acto que le dé cumplimiento.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y por una sola ocasión en el diario de mayor circulación de la localidad.

SEGUNDO.- Este decreto empezará a surtir sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, SE FIRMA EL PRESENTE ACUERDO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCION XXXV, 101 FRACCION II, 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 43 Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I.- QUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 101 Y 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN RELACION AL NUMERAL 6° FRACCION II DE LA LEY DE BIENES VIGENTE EN LA ENTIDAD, SON PARTE DEL PATRIMONIO DEL ESTADO AQUELLOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE SU TERRITORIO Y QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS POR VIAS DE DERECHO PRIVADO.

II.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ADQUIRIO, EN FECHA 23 DE ENERO DE 1996, POR COMPRAVENTA, EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RESERVA TERRITORIAL DE "AQUILES SERDAN", DE PACHUCA, HGO., COMO CONSTA EN ESCRITURA NUMERO 10138, VOLUMEN 226, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VILLALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 9, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NUMERO 107, TOMO 1°, LIBRO 1°, SECCION V.

III.- QUE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, HA SOLICITADO UN BIEN INMUEBLE A EFECTO DE LOGRAR LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES.

IV.- QUE AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE BIENES, QUE REFIERE QUE LA TRANSMISION DE DOMINIO A TITULO GRATUITO U ONEROSO DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO, SOLO PODRA AUTORIZARSE MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO.

V.- QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ACTUAL GOBIERNO, HA TENIDO COMO UNO DE SUS PROGRAMAS MAS IMPORTANTES, EL DE PROMOVER LA EDUCACION, POR ESE MOTIVO Y A SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EL EJECUTIVO A MI CARGO ACORDO DONAR GRATUITAMENTE UNA FRACCION DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, A QUE SE REFIERE EL CONSIDERATIVO II DE ESTE DECRETO, A EFECTO DE BENEFICIAR A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, POLIGONAL DE NUEVE LADOS QUE TIENE LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO 1: RUMBO NORTE, A UNA DISTANCIA DE 21.79 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO;

LADO 2: RUMBO NORTE 5° AL ESTE, A UNA DISTANCIA DE 117.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO;

LADO 3: RUMBO NORTE 19° 30' AL ESTE, A UNA DISTANCIA DE 143.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO;

LADO 4: RUMBO NORTE 65° AL ESTE, A UNA DISTANCIA DE 222.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO;

LADO 5: RUMBO SUR 68° 30' AL ESTE, A UNA DISTANCIA DE 237.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO;

LADO 6: RUMBO SUR 25° AL ESTE, A UNA DISTANCIA DE 235.00 METROS, LINDA CON GOBIERNO DEL ESTADO;

LADO 7: RUMBO SUR 50° AL ESTE, A UNA DISTANCIA DE 81.80 METROS, LINDA CON GOBIERNO DEL ESTADO;

LADO 8: RUMBO NORTE 86° 30' AL ESTE, A UNA DISTANCIA DE 54.00 METROS, LINDA CON GOBIERNO DEL ESTADO Y

LADO 9: RUMBO ESTE, A UNA DISTANCIA DE 289 METROS, LINDA CON CARRETERA LAREDO-TAMPICO (BOULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO), HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DEL LADO 1

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 15-96-44.59 HECTAREAS.

POR LO QUE TENGO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION PARA QUE EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CELEBRE CONTRATO DE DONACION A TITULO GRATUITO, CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, RESPECTO DE LA FRACCION DESCRITA EN EL CONSIDERATIVO V DE ESTE DECRETO, PARA SER DESTINADO AL SERVICIO PUBLICO DE LA EDUCACION.

SEGUNDO.- SE FACULTA AL COORDINADOR GENERAL JURIDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNE AL NOTARIO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA LA PROTOCOLIZACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCIONES Y, XIX, XXXV Y LII, 81, 101 A 104 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 5 fracción I, 9, 10, 31 FRACCION IV, 32, 33 PARRAFO 2º Y 3º, 34 A 39 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO, 1º, 2º, 3º FRACCION II, DEL DECRETO DE CREACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO, EN RELACION A LOS ARTICULOS 1, 2, 4 Y 9 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 3055 FRACCION VII Y 3056 PARRAFO TERCERO DEL CODIGO CIVIL, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Estado de Hidalgo, es propietario del predio con superficie de cincuenta y cinco hectáreas, ochenta y cuatro áreas y cuarenta y cinco punto cuarenta y una centiáreas, ubicado en carretera Pachuca- Sahagún, Kilómetro 18.5 dieciocho y medio, denominado "Rancho Luna", municipio de Zempoala, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:

Linda en cinco franjas de 120.50m, 389.00m, 78.20m, 147.50m y 176.60m respectivamente, con Ex-Hacienda de San Francisco.

AL SUR:

Linda en catorce franjas de 88.45m, 56.91m, 73.85m, 39.20m, 125.05m, 56.10m, 32.20m, 18.10m, 318.00m, 130.00m, 220.00m, 141.50m, 208.00m y 204.00m. respectivamente, con carretera Pachuca-Sahagún

AL ORIENTE:

Linda en nueve franjas de 159.95m, 36.80m, 50.00m, 50.00m, 50.00m, 50.00m, 50.00m, 63.80m y 318.00m. respectivamente, con Ejido de San Francisco

AL PONIENTE:

Linda en tres franjas de 466.00m, 138.00m y 252.30m. respectivamente, con Rancho Santa Inés, camino San Antonio y Ex-Hacienda de Guadalupe.

SEGUNDO.- Que el predio antes descrito es un bien del dominio del Estado de Hidalgo, adquirido por vía de derecho público, según consta en escritura de adjudicación a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 129 a fojas - del volumen - del tomo I, del Libro 1 de la Sección 5ª de fecha 2 de octubre de 1997, inmueble que será destinado al servicio público para uso de un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado.

TERCERO.- Que por decreto de fecha 25 de mayo de 1977, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de junio del mismo año, se creó el organismo denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

CUARTO.- Que a efecto de proporcionar los medios idóneos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo y de esta forma pueda cumplir con sus objetivos, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO.- Se declara que el bien inmueble del dominio público del Estado de Hidalgo, denominado "Rancho Luna" descrito en el considerando primero, se destina al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo y se asigne exclusivamente al Servicio Público de Asistencia Social, así como los demás fines que le son propios a este organismo.

ARTICULO SEGUNDO.- Los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo, proveerán y vigilarán el estricto cumplimiento de este mandato.

ARTICULO TERCERO.- Se concede al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo un plazo de seis meses a partir de la publicación de este decreto, a efecto de que ocupe el predio de referencia y lo destine para los fines señalados.

ARTICULO CUARTO.- Los derechos inherentes al bien inmueble descrito en el considerativo primero de este decreto, no podrán ser enajenados a terceros, así como tampoco su uso ni su aprovechamiento.

ARTICULO QUINTO.- Se faculta al titular de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, para proveer lo necesario en relación a la inscripción, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

TRANSITORIOS

UNICO.- Este decreto empezará a surtir sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, SE FIRMA EL PRESENTE ACUERDO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
COORDINACION AGRARIA EN HIDALGO**

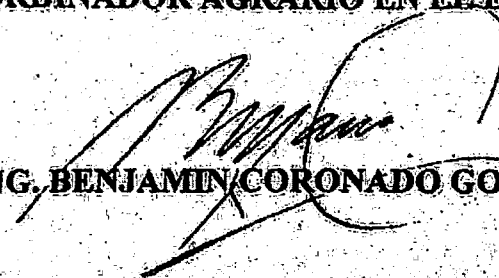
EDICTO

CC. Propietarios, Sucesores, Causahabientes o Representante Legal de los predios denominados **Tierras Blancas y La Laguna**, ubicados en el Municipio de San Agustin Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 14 y 16 de la Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos, 304 en relación al 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable en cumplimiento del Artículo Tercero Transitorio y 173 la Ley Agraria en vigor, se les notifica: que la Comision Agraria Mixta en el Estado, con fecha 1° de agosto de 1984, bajo el numero 2219 instauró el expediente de dotación de tierras que promueve el poblado Col. Nueva Oriental, Municipio de San Agustin Tlaxiaca, Hgo., del que se desprende con base en los trabajos técnicos informativos de levantamiento topográfico de los predios ubicados dentro del radio legal de afectación, verificación de calidad de los terrenos, la posesión y tipo de explotación de los mismos, que los predios **Tierras Blancas y La Laguna** estan sin explotar por sus propietarios por más de dos años consecutivos, contraviniendo con ello lo ordenado por el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y que estos predios los tienen en posesión campesinos solicitantes de dotación de tierras de la Col. Nueva Oriental, Municipio de San Agustin Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, asi como campesinos del poblado Santa Maria Ajaloapan, Municipio de Hueypoxtla, Estado de México; en virtud de que no fue posible notificarles en forma personal, por esta vía se les hace saber que cuentan con un plazo de 15 días a partir de la fecha de la última publicación de este edicto, para efecto de que presenten pruebas y formulen alegatos que a su derecho convenga, en la Coordinación Agraria en el Estado, sita en la calle de Guerrero, num. 725-2° piso de la Ciudad de Pachuca, Hgo., ó en la Consultoría Agraria por el Estado, sita en la calle de Azafrán num. 219, Col. Granjas México, Código Postal numero 08400. México, D.F.

Publiquese por 2 veces dentro de un plazo de 10 días en el Periódico de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

2-1

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
Pachuca, Hgo., a 16 de octubre de 1997.
EL COORDINADOR AGRARIO EN EL ESTADO**


ING. BENJAMIN CORONADO GONZALEZ

LICITACION PUBLICA 58/97
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
OFICIALIA MAYOR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM 35/97



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALIA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA OPEN GRADED, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y MATERIAL ELÉCTRICO CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Nº. CONCURSO	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES	CAPITAL CONTABLE
DGCCE22/OM141/97 MEZCLA ASFÁLTICA OPEN GRADED	610 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA OPEN GRADED	10-NOVIEMBRE-97 12-NOVIEMBRE-97	13-NOVIEMBRE-97 10:00 HRS.	17-NOVIEMBRE-97 10:00 HRS.	\$500.00	\$135,000.00
DGRM19/OM142/97 MOB. Y EQ. DE OFICINA	14 ESCRITORIOS SEMIEJECUTIVOS 24 ESCRITORIOS SECRETARIALES 10 SILLONES SEMIEJECUTIVOS GIRATORIOS 32 SILLAS SECRETARIALES 23 VENTILADORES DE PEDESTAL Y DEMÁS MOBILIARIO CONTENIDO EN EL ANEXO DE LAS BASES	10-NOVIEMBRE-97 12-NOVIEMBRE-97	13-NOVIEMBRE-97 12:00 HRS.	17-NOVIEMBRE-97 12:00 HRS.	\$500.00	\$80,000.00
DGSG21/OM143/97 MATERIAL ELÉCTRICO	320 REFLECTORES ESPECULARES ACABADO ESPEJO PARA GABINETE DE 2x39 110 REFLECTORES ESPECULARES ACABADO ESPEJO PARA GABINETE DE 2x75 30 REFLECTORES ESPECULARES ACABADO ESPEJO PARA GABINETE DE 4x39 Y DEMÁS MATERIAL CONTENIDO EN EL ANEXO DE LAS BASES	10-NOVIEMBRE-97 12-NOVIEMBRE-97	13-NOVIEMBRE-97 14:00 HRS.	17-NOVIEMBRE-97 14:00 HRS.	\$500.00	\$20,000.00

- LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE CADA CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
3. REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

4. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA SER ACREDITADO CON ORIGINAL Y COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (ANUAL) DEL EJERCICIO DE 1996. CON RELACION A LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACION DEBERAN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE REGISTRADO EN LA D.G.A.F.F. DEPENDIENTE DE LA S.H. y C.P.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA A LOS CONCURSOS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVIEMBRE 10 DE 1997.

OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 1997.
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO

CAJA 2,197.86
 BANCOS 2,845.97

TOTAL DISPONIBLE 5,043.83

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

BANCARIOS 105,189.82

CUENTAS POR COBRAR

DÉUDORES DIVERSOS 6,432.41
 IMPUESTOS A FAVOR 113,565.09 119,997.50

MUEBLES E INMUEBLES

MOBILIARIO Y EQUIPO 257,823.75
 INMUEBLES 505,410.86
 DEPRECIACIÓN ACUM DE MUEBLES E INM. (98,457.28) 684,777.33

CARGOS DIFERIDOS

GASTOS DE INST. Y ORG. 59,247.50
 AMORTIZACION ACUM. CARGOS DIFERIDOS (9,800.61) 49,446.89

TOTAL ACTIVO 944,455.37

PASIVO

IMPUESTOS POR PAGAR 6,089.41

TOTAL PASIVO 6,089.41

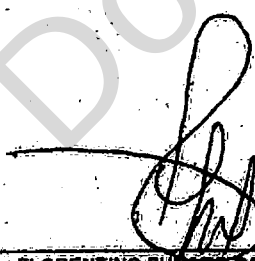
CAPITAL CONTABLE

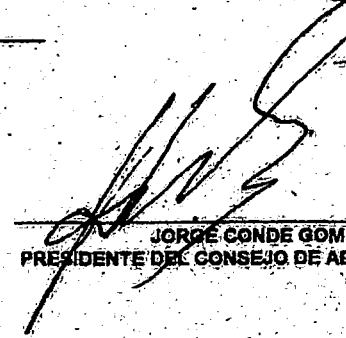
CAPITAL SOCIAL 746,250.00
 RESERVA LEGAL 31,387.50
 RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES 133.59
 UTILIDAD DEL PERIODO 160,594.87

TOTAL CAPITAL CONTABLE 938,365.96

TOTAL PASIVO Y CAPITAL 944,455.37

CUENTAS DE ORDEN:
 CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO 1,000,000.00
 ACCIONES EMITIDAS 100,000
 VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA 105,189.82


 FLORENTINO PURARO CASTRO
 DIRECTOR GENERAL


 JORGE CONDE GOMEZ
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION


 L.C. ALBERTO L. BARRANCO VELASCO
 CONTADOR GENERAL
 CED. PROF. No. 1288438

**OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 1997.
(CIFRAS EN PESOS)**

INGRESOS

VENTA DE VALORES

INSTRUMENTOS DE DEUDA

BANCARIOS

5,262,496.00

VENTA DE VALORES EN RENTA VARIABLE

SOCIEDADES DE INVERSIÓN COMUN

REMUNERACIONES Y PERCEPCIONES

REMUNERACIONES POR SOCIEDADES DE INVERSION

649,497.06

INTERESES SOBRE INV. EN VALORES

BANCARIOS

OTROS PRODUCTOS

2,028.08

TOTAL DE INGRESOS**6,914,021.14****EGRESOS**

COSTO DE VTA. DE INSTRUMENTOS DE DEUDA

BANCARIOS

5,246,306.19

COSTO DE VENTA DE VALORES DE RENTA VARIABLE

SOCIEDADES DE INVERSIÓN COMUN

GASTOS GENERALES

507,120.08

GASTOS FINANCIEROS

TOTAL DE EGRESOS**5,753,426.27****RESULTADO DEL EJERCICIO****160,594.87**

Por acuerdo tomado el día 3 de noviembre del año en curso, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de Operadora Hidalgo, S. A. de C. V. se aprobó la liquidación de la sociedad, por lo que de conformidad con el Artículo 243 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los acreedores de la Sociedad el citado acuerdo, con el objeto de hacer valer el derecho de oposición que les corresponde en los términos legales, en cumplimiento del artículo 9o de la Ley de Sociedades de Inversión, Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria actuará como liquidador.

Públiquese por dos veces consecutivas los días 17 y 24 de noviembre en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo. 5 de noviembre de 1997



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA No. 360/97

NOMBRE DEL DEUDOR: MANTENIMIENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL, S.A. C.V.
REGISTRO PATRONAL: H48 10944 10
CREDITOS: 961015196 y E.P.
BIMESTRES: 2/96 y 3/96
IMPORTES: \$10,421.00 y \$8,500.72
BASE DEL REMATE: \$87,995.00
POSTURA LEGAL: \$58,666.26
LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO. A 27 DE OCTUBRE DE 1997.

A LAS 12:30 HORAS DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 1997, SE REMATARA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01, EN PLAZA CONSTITUCION No. 9, CENTRO, PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: UN TANQUE DE ACERO INOXIDABLE, PARA ALMACENAMIENTO DE LECHE, MARCA POUL MULLER, No. DE SERIE 52319, CON CAPACIDAD DE 700 GALONES, SIN TAPA. CONDICIONES: EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. ESTA SOBRE UN REMOLQUE-AMARILLO DE DOS LLANTAS, EN BUEN ESTADO.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHO BIEN, DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA. GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 1997.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS: TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01

SR. ALEJANDRO CALVA HERRERA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2-2

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 10 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 1997.

NAAZ'beb.

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Carlos César Mariscal Elizalde en contra de Dora Herminia Dahir Heredia, expediente número 785/93.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 20 veinte de septiembre de 1993, ubicado en la calle de Manuel Fernando Soto No. 1301 en Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio de \$45,263.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta del cincuenta por ciento del valor total que según valor pericial se fijó al bien inmueble, bien que será adjudicado al acreedor en caso de no haber postor en términos del artículo 1412 del Código de Comercio.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre 22 de 1997. - LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTHELA HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-24

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de tres de octubre actual, dictado en el expediente número 902/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Manuel Montes Quintero, endosatario en procuración del señor Silvino Quintero Padilla, en contra del señor Manuel Ramírez Méndez, se señalan las diez horas del día primero de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble embargado por diligencia de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, en la que obran características del mismo, el cual se encuentra ubicado en las calles de Abasolo Sur número cuarenta y siete de esta ciudad, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$238,598.40 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., 23 de octubre de 1997. - C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-27

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mirna Esmeralda Hernández Morales y/o María de los Angeles Gibrán Zavala, Vs. Manuel Cervantes Romero, Expediente número 129/96.

Como se desprende de las constancias de autos y precisamente de los oficios girados a la oficina de Telégrafos, Policía Judicial del Estado, Servicio Postal Mexicano así como de lo argumentado por

la actora en el sentido de que ignora el domicilio del demandado se dicta el presente auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma debiéndose a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre; hacer saber al C. J. Manuel Cervantes Romero que se le requiere para que haga pago de la cantidad de \$7,053.00 (SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, daños y perjuicios, gastos y costas o garantice dicho pago con bienes de su propiedad a lo que deberá dar cumplimiento dentro de los 8 ocho días siguientes contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del presente edicto, debiendo en su caso consignar la cantidad referida ante este H. Juzgado y en favor de la parte actora.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-23

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Gilberto J. Trapala en contra de Luis García Ortiz y Joel García Ortiz, expediente número 121/90 la cual tendrá verificativo el día 28 de noviembre del año en curso a las 10:00 diez horas en el Local de este H. Juzgado.

Se Remata: Una casa habitación ubicada en calle Francisco Mendoza Núm. 100, Colonia Plan de Ayala, Tulancingo, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 6.10 mts. linda con Familia Hernández.
Al Sur: 6.10 mts. linda con Calle Francisco Mendoza.
Al Oriente: 21.00 mts. linda con Hermanos García Ortiz.
Al Poniente: 21.00 mts. linda con Familia Picasso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$155,790.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los presentes edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 24 de octubre de 1997. - C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANTOS SALCEDO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-27

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María Guadalupe Acosta Tello, en contra de Alejandro Eslava Montiel, expediente número 711/97.

I.- Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Alejandro Eslava Montiel, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra apercibido que de no ser así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición las copias simples en esta Secretaría, para que se imponga de ellas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 14 de octubre de 1997. - C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-27

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****RUMELIA OSORIO FRANCO
EN DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura del inmueble ubicado en Corregidora Número 79-B, esquina con Matamoros, Lote 19, Manzana 75, Zona 01, en el Municipio de Emiliano Zapata, promovido por Marcelino Landeros Sierra en contra de Rumelia Osorio Franco, expediente número 528/97 se ha ordenado publicar un auto que dice:

Apan, Hidalgo, a 2 dos de Octubre de 1997, mil novecientos noventa y siete. Por presentado Marcelino Landeros Sierra, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 121 y 122 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda:

I.- Como se solicita emplácese y córrase traslado a la demandada por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, a fin de que se presente a dar contestación a la demanda dentro de un término de cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, apercibida que de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.
II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos Licenciada Blanca Sánchez Martínez, que da fé.

3 - 3

**LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS
RAMIREZ.- Rúbrica.**

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-27

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por María Luisa, María del Rosario, Gregoria, Enrique de apellidos Arce Ramírez, los primeros cuatro en su carácter de hijos legítimos y los restantes en calidad de nietos de nombres Andrés Arce Ramírez, Antonio Salvador, Raúl y Mario Alejandro de apellidos Sánchez Arce, a bienes de Salvador Arce Téllez y Atanásia Ramírez viuda de Arce, expediente número 588/96, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hgo., a 28 veintiocho de mayo de 1997, mil novecientos noventa y siete. Por presentados María Luisa, María del Rosario, Gregoria, Enrique de apellidos Arce Ramírez, Antonio Salvador, Raúl y Mario de apellidos Sánchez Arce y Andrés Arce Ramírez con su escrito de cuenta que se manda agregar a sus autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. Visto lo solicitado y con fundamento en el artículo 757, 785, 786, 795 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Se tiene a los promoventes dando cumplimiento al requerimiento hecho por auto de fecha 13 de noviembre de 1996, mil novecientos noventa y seis en los términos manifestados en el de cuenta. II.- Agréguese a sus autos los anexos que exhiben para que surtan sus efectos legales correspondientes. III.- En términos del artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, fijen los avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio, en el lugar del fallecimiento y origen del finado, anunciando la muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia a efecto de que los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días, así mismo publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. IV.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil que actúa con Secre-

tario Lic. Rosalba América Lugo Bastida, que autoriza y da fé. Doy fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 2

**Pachuca, Hgo., 20 de agosto de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. SONIA
ISLAS LOPEZ.- Rúbrica.**

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-03

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por Ausencio Alberto Cadena Zamudio en contra de Salvador Noriega Rocha y María Guadalupe Sánchez Rello, dentro del expediente número 524/94, sobre un predio urbano con casa habitación denominado "El Oro" ubicado en el Fraccionamiento Los Nogales en el Barrio del Cortijo de este Municipio y Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- En 16.20 metros colinda con propiedad de Fernando Sánchez; Al Sur.- En 15.40 metros colinda con propiedad de Rosa Lugo Angeles; Al Oriente.- En 31.80 metros colinda con propiedad de María Eugenia Sánchez de N. y Eustorgio Sánchez S.; Al Poniente.- En 32.00 metros colinda con Vía Pública, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las catorce horas del día cinco de diciembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$198,200.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos por los peritos designados por la parte actora y el designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada.

Anúnciese la venta del bien inmueble indicado en el punto segundo del presente proveído por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, fijándose también en los estrados de este H. Juzgado, en la ubicación del inmueble y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

**Ixmiquilpan, Hgo., octubre 14 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC.
MARIA LOISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.**

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Moisés Morales Hernández, endosatario en procuración del Sr. Moisés Morales de la Concha en contra de los CC. Angel y Luis Monzalvo Escamilla, expediente número 75/995.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:30 horas del día 27 de noviembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Moisés Morales Hernández en contra de Angel y Luis de apellidos Monzalvo Escamilla, expediente número 75/995.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble denominado "Potrero Grande", ubicado en Jilotla perteneciente al Municipio de Metztlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$16,308.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

**Metztlán, Hgo., octubre 22 de 1997.- LA C. SECRETARIO AC-
TUARIO.- LIC. ESPERANZA HERNANDEZ MERCADO.- Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-24**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Presuntos herederos a bienes de Onésimo Porras Guerrero y Eulalia Porras Guerrero.

Ladislao Porras Toral en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Ladislao Porras Corona, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Onésimo Porras Guerrero y Eulalia Porras Guerrero, expediente número 319/97, ya que el promovente manifiesta tener el carácter sobrino nieto de los de cujus, anunciando la muerte de Onésimo Porras Guerrero y Eulalia Porras Guerrero, sin haber dejado testamento por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar que Ladislao Porras Toral que lo hace en su carácter de sobrino nieto de los autores de la sucesión, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan ante este H. Juzgado a hacer valer sus derechos que les correspondan, para ello publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación del Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., octubre de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FLERIDA LOPEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-28

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 20 de octubre del año en curso, dictado en el expediente Núm. 217/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Ismael Espinoza Agis y/o Juan Manuel Ramírez Islas, endosatarios en procuración de Tomás Pulido Sánchez, en contra de Edmundo Olmos Martínez, Carmina Chavero Ramos y Ma. del Carmen Velázquez, se señalan las 12:00 horas del día 21 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia de 30 de octubre de 1995. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$71,196.00 (SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre como lo ordena el Artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 3

Apan, Hgo., a 23 de octubre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-29

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

AL C. ALFREDO RAMIREZ ESTRADA. Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 30 treinta de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete. Por presentada Ninfa Ortega Trejo, con su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal de los autos, publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, emplazándolo y corriéndole traslado al demandado Alfredo Ramírez Estrada para que en el término legal de 45 cuarenta y cinco días hábiles comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos

que de la misma deje de contestar, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, apercibido que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Lic. Fernando González Ricardi, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que autentica y da fe. Publíquense los edictos. Day fe. Dentro del expediente número 540/97.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., octubre 21 de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-29

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Jaime Méndez Gómez y Otro en contra de Carlos Avila Sánchez, expediente número 800/94, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 diez horas del día 3 tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, respecto de un inmueble ubicado en Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo., con medidas y colindancias descritas en diligencia de fecha 17 de agosto de 1994.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de DOS CIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad a la cual ya se le tomó en consideración la rebaja del veinte por ciento de la tasación que previene el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., octubre 23 de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-29

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

CARLOS CRAVIOTO MUÑOZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Ignacio Rodríguez Cruz, expediente número 596/995.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada, Lote No. 5 Manzana 8 del Parque de Poblamiento Pri-Piutarco Elías Calles de la Ciudad de Tulancingo, Hgo. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 21 de noviembre del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos, siendo esta la cantidad de \$64,400.00. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los tableros notificadores de este H. Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo y de este H. Juzgado.

3 - 3

C. ACTUARIO.- LIC. FE. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-28

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A toda persona con derecho a heredar, se le hace saber que por auto de fecha 29 veintinueve de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, se ordenó publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado a efecto de denunciar la muerte sin testar de Santiago Madrid Yáñez y Felipe Madrid Yáñez quien era la misma persona que Justino Madrid Yáñez y así mismo se hace saber que las CC. Benita Fabiana y Juana ambas de apellidos Madrid Yáñez, han denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario, en su calidad de parientes colaterales como hermanas del de cujus, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo, Hidalgo, bajo el expediente número 804/997, a efecto de que comparezcan a reclamarla las personas con igual o mejor derecho a heredar dentro de 40 cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Doy fe.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., octubre 30 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-03

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE****SEGUNDA ALMONEDA:**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Islas en su carácter de apoderado de Banca Confía, S.A., Institución de Banca Múltiple ABACO Grupo financiero, en contra de MORE AVI S.A. DE C.V., representada por Gabriel Moreras Martínez y Otros, Exp. Núm. 357/95, la cual tendrá verificativo el día 11 de diciembre a las 10:00 diez horas en el local de este H. Juzgado. Se rematan:

Predio urbano denominado El Arenal, ubicado en Huiztla, Hgo., que mide y linda: Al Norte.- 245.23 mts., linda con Rancho La Providencia; Al Sur.- 92.85 mts., linda con Carlos Alemán; Al Poniente.- 356.00 mts., linda con Evaristo Arrieta y Benito Pineda; Al Oriente.- 374.98 mts., linda con María Concepción Hernández y Epigmenio Avilés, Registrado bajo el Núm. 815, Tomo 1, Libro 1, Sección 1a. de fecha 12 de septiembre de 1990. Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1' 359,200.00, valor asignado a este predio, con la rebaja de 20% de la tasación.

Predio denominado Santa Rosa ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo., que mide y linda: Al Norte.- 151.10 mts., linda con Lorenzo Castañeda; Al Sur.- 151.20 mts., linda con Irma Rojas Sánchez; Al Oriente.- 100.00 mts., linda con camino de terracería San Antonio; Al Poniente.- 100.00 mts., linda con Lorenzo Castañeda, inscrito bajo el Núm. 147 a Fojas 73, Tomo 96, Volumen 7o., Sección 1a., de fecha 1o. de julio, en el Registro Público de la Propiedad de Tizayuca, Hgo., siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$632,000.00, valor asignado a este predio, con la rebaja del 20% de la tasación.

Predio denominado El Solar, ubicado en Huiztla, Hgo., el cual mide y linda: Al Norte.- 144.00 mts., linda con camino real; Al Sur.- 160.00 mts., linda con camino; Al Oriente.- 214.00 mts., linda con Otón Ariaga; Al Poniente.- 220.00 mts., linda con Justo Arrieta y Donaciano Frago, inscrito bajo el Núm. 193, Tomo 96, Volumen 7o., Sección 1a., de fecha 15 de julio de 1980, en el Registro Público de la Propiedad de Tizayuca, Hgo., siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1' 249,300.00, valor asignado a este predio. Con la rebaja del 20% de la tasación.

Predio Fracción de Santa Rosa, ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo., el cual mide y linda: Al Norte.- 151.50 mts., linda con Gabriel Moreras Lusarreta; Al Sur 151.30 mts., linda con Lorenzo Castañeda; Al Oriente.- 100.00 mts., linda con camino de terracería San Antonio; Al Poniente 100 mts., linda con Lorenzo Castañeda, inscrito bajo el Núm. 905, Libro 1, Tomo Único de fecha 6 de octubre de 1989, en el Registro Público de la Propiedad de Tizayuca, Hgo., siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$632,000.00

valor asignado a este predio. Con la rebaja del 20% de la tasación.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares de costumbre de Tizayuca, Hgo., y de ubicación de los inmuebles.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., octubre 27 de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANTOS SALCEDO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-05

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

Promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Benítez Rojo Félix, en contra de José Luis Quezada Rodríguez, dentro del expediente número 254/93.

Se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha nueve de junio de 1993, consistente en un predio con construcción, ubicado en la calle Cinco de Mayo sin número en esta Ciudad, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 159, Fojas 92, Frente, Sección Primera, Libro Primero, Tomo Primero, Volumen Cuarto, de fecha 18 de mayo de 1987, cuyas medidas son: Al Norte 10.00 mts., y linda con calle Cinco de Mayo; Al Sur. 10.00 mts., y linda con Lote número 7; Al Oriente 21.32 mts., y linda con Lote número 18; Al Poniente 21.57 mts., y linda con Lote número 16, predio con una superficie de 214.45 mts. cuadrados.

Se convoca a postores a la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las diez horas del día primero de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$253,612.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 60/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento sobre la tasación, según valor pericial estimado en autos.

Publiquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario el Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este tribunal, por ser los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., 30 de octubre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-05

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, en contra de Adela Sánchez García y Juan Núñez Perea, expediente número 482/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 4 de noviembre de 1996, consistente en un predio urbano con casa ubicado en el Lote 1, de la Manzana 2, calle Valle Embrujado 101 del Fraccionamiento Valle de San Javier de esta ciudad, cuyas características medidas y colindancias obran en autos. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de noviembre de 1997. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$422,712.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100, M.N.), en base a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas, dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble embargado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-05

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez, en su carácter de mandatario de BANCOMER, S.A., en contra de María Paula Sara Herrera de López, José María López León, José Teodoro Enrique López León, José Luis Rufino Herrera López y María Teresita Griselda Herrera López, expediente No. 1085/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles que fueron embargados a la parte demandada dentro del presente Juicio y los cuales consisten en: **PRIMER INMUEBLE.** Ubicado en 2a. Calle de Juan N. Méndez No. 15, Zona Centro, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en dos líneas de 21.65 metros y 3.00 metros, linda con Fulgencia Carmona; Al Sur: 23.58 metros y linda con Alvaro Márquez; Al Oriente: en dos tramos uno de 11.10 metros y otro de 20.00 metros, linda con Alvaro Márquez; Al Poniente: 13.30 metros linda con Juan N. Méndez. Con una superficie total de 314.00 m². **SEGUNDO INMUEBLE.** Ubicado en carretera Chignahuapan-Apizaco s/n, denominado "El Fresno", en Sección de Tenexxtla, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 23.00 metros, linda con Humberto Rivera León; Al Sur: 23.00 metros, linda con Humberto Rivera León; Al Oriente: 10.00 metros, linda con Humberto Rivera León; Al Poniente: 10.00 metros, linda con Carretera Federal Chignahuapan-Apizaco. Con una superficie total de 230 m². **TERCER INMUEBLE.** Ubicado en Calle Romero Vargas No. 19, Zona Centro, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 27.20 metros, linda con Menaz Cruz; Al Sur: en cinco líneas de 19.00 metros, 9.25 metros, 1.32 metros, 5.90 metros y 5.95 metros, linda con Francisco Herrera Becerra; Al Oriente: 23.95 metros, linda con Calle de su ubicación; Al Poniente: 32.20 metros, linda con sucesión de Josefa Gutiérrez. Con una superficie total de 754.00 m². **CUARTO INMUEBLE.** Ubicado en Calle 2a. de Matamoros No. 7, Zona Centro, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 24.15 metros, linda con Pablo Domínguez; Al Sur: 23.40 metros, linda con resto de la casa; Al Oriente: 8.74 metros, linda con Calle 2a. de Matamoros; Al Poniente: 7.65 metros, linda con resto de la casa. Con una superficie total de 195 m². **QUINTO INMUEBLE.** Ubicado en la sección de Toltepan, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 127.00 metros, linda con Río Chiáutla; Al Sur: 111.00 metros, linda con Miguel Montiel; Al Oriente: 136.00 metros, linda con César Montiel; Al Poniente: 152.00 metros, linda con Salvador Fernández. Con una superficie total de 17,136.00 m². **SEXTO INMUEBLE.** Ubicado en 4a. Calle de Francisco Salinas s/n, Sección 4, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 20.00 metros, linda con Calle sin nombre; Al Sur: 20.00 metros, linda con Eduardo López; Al Oriente: 20.00 metros, linda con Calle sin nombre; Al Poniente: 20.00 metros, linda con Gelasio Márquez. Con una superficie total de 400.00 m². **SEPTIMO INMUEBLE.** Ubicado en Calle Jesús Cruz s/n, Sección Teotlalpan, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 21.50 metros linda con Martha Carmona López; Al Sur: 21.50 metros, linda con Calle Jesús Cruz; Al Oriente: 14.00 metros, linda con Manuel Huerta Olivera y Paulina Pescador; Al Poniente: 14.00 metros y linda con Enrique Reig Gómez y Paulina Pescador. Con una superficie total de 301.00 m². **OCTAVO INMUEBLE.** Ubicado en Hidalgo No. 14, Zona Centro, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 7.00 metros, linda con Calle de su ubicación; Al Sur: 6.50 metros, linda con Esperanza Sandoval Díaz; Al Oriente: 42.50 metros, linda con Rodolfo Hernández Díaz; Al Poniente: 42.50 metros, linda con Manuel López. Con una superficie total de 286.87 m². **NOVENO INMUEBLE.** Ubicado en Portal Guerrero No. 9, Zona Centro, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 13.00 metros, linda con Geronimo Ramírez; Al Sur: 13.00 metros, linda con predio de Hortencia Aguilar; Al Oriente: 14.80 metros, linda con Calle Portal Guerrero; Al Poniente: 14.80 metros, linda con Martha Marañón Ricano. Con una superficie total de 192.40 m².

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 27 de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial que a cada uno de ellos se les asignó en autos de la siguiente forma: Por lo que hace al predio urbano sin construcción ubicado en Calle Jesús sin número, Sección Teotlalpan, Chignahuapan, Pue., valuado en \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100

M.N.), del predio urbano sin construcción, ubicado en 4a. Calle de Francisco Salinas sin número, Sección 4a. Chignahuapan, Pue., valuado en \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), predio urbano sin construcción ubicado en Calle Romero Vargas No. 19, Chignahuapan, Pue., valuado en \$219,000.00 (DOSCIÉNTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), predio rústico, ubicado en Sección de Toltepan, Chignahuapan, Pue., valuado en \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), predio urbano con construcción, ubicado en Calle Morelos número 14, ahora Hidalgo, Chignahuapan, Pue., valuado en \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), predio urbano con construcción ubicado en Portal Guerrero No. 9, Chignahuapan, Pue., valuado en \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), predio urbano con construcción "El Fresno", Sección de Tenexxtla, Chignahuapan, Pue., valuado en \$284,000.00 (DOSCIÉNTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), predio urbano con construcción, ubicado en 2a. Calle de Matamoros No. 7, Chignahuapan, Pue., valuado en \$267,000.00 (DOSCIÉNTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), predio urbano con construcción, ubicado en segunda Calle de Juan N. Méndez, Chignahuapan, Pue., valuado en \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los edictos respectivos en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el lugar de ubicación de los inmuebles a rematarse, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, por tres veces dentro de nueve días.

3 - 2

Pachuca, Hgo., octubre 29 de 1997.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.-Rubrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-05

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Confia, S.A., Institución de Banca Múltiple, ABACO Grupo Financiero, por conducto de su Endosatario en procuración Sabino Ubilla Islas en contra de Rosa María Soto Hernández, dentro del expediente número 774/94.

Se decreta en pública subasta la venta Judicial del 50% cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, consistente en un predio urbano con construcción de tres niveles ubicado en calle Himno Nacional número diecisiete, colonia Centro, Tizayuca, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- 14.00 mts. y linda con Fernando Soto Mayor, hoy Pascual Pérez.

Al Sur.- 14.00 mts. y linda con Plaza Himno Nacional número 17.

Al Oriente.- 41.00 mts. y linda con Justino Rodríguez.

Al Poniente.- 41.00 mts. y linda con Fernando Soto Mayor, hoy Edmundo Sánchez.

El cual está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Tizayuca, Hidalgo, bajo el número 102, Foja 150, Tomo 90, Volumen 7, Sección Primera. Fecha diez de septiembre de 1974 Tizayuca, Hidalgo.

Se convoca a postores a la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las diez horas del día dos de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del cincuenta por ciento de la cantidad de \$2,034,144.00 (DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Publiquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, y en los tableros notificadores de este Tribunal.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 5 de noviembre 1997.- C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rubrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-05

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 4 cuatro de diciembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONFIA, S.A. en contra de Mármol del Valle del Mezquital, S.A. de C.V. y Baños Tizayuca, S.A., Adela Sánchez García de Núñez y Juan Núñez Perea, expediente número 230/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles y muebles descritos y embargados en diligencia de fecha 11 orce de mayo de 1994, mil novecientos noventa y cuatro, consistente en predio urbano con construcción ubicado en Calle Avenida Juárez Norte número 35, esquina con Calle Planta dos, barrio de Cuztilla, otro predio ubicado en Industria Manufacturera número 7, barrio de Atempa, otro predio con construcción ubicado en la Calle 21 de Marzo número 110, barrio del Pedregal, otro predio urbano ubicado en barrio de Huicalco, todos ellos ubicados en Tizayuca, Hidalgo y predio rústico ubicado en el costado suroeste, en el kilómetro 153, carretera Pachuca-Ixmiquilpan, en el poblado denominado Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, así como los bienes muebles, consistentes en dos máquinas pulidoras marca Capelli, tres máquinas romanas marca Capelli, una máquina parqueadora tipo América II marca Capelli, máquina parqueadora tipo América I, máquina parqueadora tipo América III marca Capelli, un taladro radial marca Wedemeyer, una prensa sin marca, un cargador de acumuladores, un cortador de ángulo, una sierra con base metálica, un tomo horizontal marca South Ben, una fresadora, un tomo horizontal marca Fanamher, un cepillo de codo marca Invicta, una tapadora sin motor, un malacate Owich, un taladro para perforar mármol, una grúa viajera, un malacate Owich marca Arnds Benetti, dos máquinas spedia I y II, tres máquinas denominadas telar dos, marca Capelli, cinco máquinas pulidoras de brazo, marca Capelli, una máquina cuadradora tipo Africa marca Capelli, una máquina tapadora de mármol, una prensa hidráulica marca Truck Crane, una máquina calibradora, una subestación con capacidad para 1000 kva, una subestación con capacidad de 500 kva, un equipo de autógena, tres compresoras, un esmeril manual, una planta de soldar, dos tornillos de banco, dos esmeriles de banco y tres bombas con capacidad de 15 Hp, cuyas medidas, colindancias son las siguientes. El primero de los predios. Al Norte: mide 60.00 mts. y linda con Isaac Macías García hoy Juan Núñez Perea; Al Sur: 60.00 mts. y linda con Isaac Macías García, ahora Juan Núñez Pérez hoy calle planta dos; Al Oriente: 25.00 mts., linda con Isaac García Macías ahora Juan Núñez Perea; Al Poniente 25.00 mts. y linda con Avenida Juárez. El segundo predio ubicado en Industria Manufacturera número 7, en barrio de Atempa, en Tizayuca, Hidalgo; Al Norte: 90.00 mts. y linda con Teresita del Niño Jesús Sosa de Cárdenas; Al Sur: 90.00 mts., linda con María Nieves Alemán; Al Oriente: 45.00 mts., linda con José L. Arieta Larrañaga; Al Poniente: 45.00 mts. y linda con Industria Manufacturera. El Tercer Predio ubicado en 21 de Marzo número 110 en el barrio del Pedregal en Tizayuca, Hidalgo; Al Norte 25.00 mts., linda con propiedad particular; Al Sur: 25.00 mts. linda con propiedad particular; Al Oriente: 30.00 mts. linda con Calle 21 de Marzo y Al Poniente: 30.00 mts., linda con propiedad particular. El cuarto predio ubicado en el Barrio de Huicalco en Tizayuca, Hidalgo; Al Norte: 15.00 mts. linda con calle sin nombre o servidumbre de paso; Al Sur: 18.35 mts., linda con Delfino León Vázquez; Al Oriente: 30.00 mts., linda con Guillermo Medina Alemán; Al Poniente: 30.00 mts., linda con ejido de Tizayuca y el predio rústico ubicado al costado sureste del kilómetro 153 de la carretera Pachuca-Ixmiquilpan en el poblado de Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, Fracción Uno. Al Noreste: 409.20 mts., linda con la carretera México-Laredo con derecho de vía; Al Noroeste, en dos líneas de 102.50 mts. y 13.20 mts., linda con Sotero Hernández y Juan Angeles; Al Sur, en tres líneas: 72.10 mts., 65.00 mts. y 123.45 mts., linda con camino de El Santo; Al Sureste: 23.00 mts., linda con calle de Dios Padre Fracción Dos; Al Norte en dos líneas de 26.50 y 13.50 mts., con Sotero Hernández; Al Sur: en dos líneas: de 30.40 mts. y 14.17 mts., linda con Camino del Santo; Al Sureste: 44.60 mts., linda con Rancho Damasco y Al Poniente: 26.60 mts., linda con Fracción Uno. Fracción Tres: Al Norte: 54.00 mts., linda con camino del Santo; Al Sur: 61.40 mts., linda con calle del Pueblo; Al Oriente: 154.30 mts., linda con Vicente Martín Mateo Flores, Máximo Mejía y Al Poniente: 163.20 mts., linda con Agustín Hernández y Dionicio Peña, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado, las dos terceras partes de las cantidades respecto del primer inmueble mencionado de \$1'830,500.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto al segundo de los inmuebles mencionados de \$1'416,250.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del tercero de los inmuebles mencionados de \$983,900.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y respecto al cuarto de los inmuebles mencionados de \$225,631.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), respecto del quinto predio mencionado las dos terceras partes de la cantidad de \$3'222,283.30 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), valores periciales estimados en autos.

Respecto a los bienes muebles, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades respecto las máquinas pulidoras, de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas romanas, \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la máquina parqueadora tipo América II, \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas parqueadoras tipo América I y III, \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del taladro, \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la prensa, \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto de el cargador de acumuladores, \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de el cortador de ángulo, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la sierra con base \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del tomo horizontal marca South Ben, \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la fresadora \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del tomo horizontal marca FANAMHER \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del cepillo de codo \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de una tapadora sin motor \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) respecto de un malacate \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de un taladro para perforar mármol \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de una grúa viajera \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de otro malacate \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas spedia I y II, \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas telar \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas pulidoras \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas pulidoras de brazo \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la máquina cuadradora \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la máquina tapadora \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la sierra bitschin, \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la prensa hidráulica, \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la máquina calibradora \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la subestación con capacidad de 1000 kva, \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la subestación con capacidad de 500 Kvá, \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del equipo de autógena, \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las compresoras, \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del esmeril manual \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la planta de soldar, \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de los tornillos de banco, \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de los dos esmeriles, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y respecto de las bombas de agua con capacidad de 15 Hp, \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precios unitarios, valores periciales estimados en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y lugares de ubicación de los inmuebles a rematar.

3 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 1997. - EL C. ACTUARIO. - LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-05

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPÁN DE ANGELES, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Marco Antonio Gómez Sotres y Carlos Bautista Campos en contra de Jesús Manuel Beltrán Comejo, Bertha B. González Hernández y Elena Comejo Lomeli, expediente número 52/996, se decreta en pública subasta el bien inmueble denominado "San José", ubicado en el Barrio de Cosapa de esta ciudad con construcción con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Con carretera y Calle de Vargas Lugo en 35.50 mts; Al Oriente: En 124.85 mts., linda con propiedad que fué de Lucas Hernández hoy Jesús Beltrán Comejo; Al Sur: Con propiedad que fué de Salomón Torres en 81.30 mts; Al Poniente: Con propiedad de Julián Hernández Morales y Jesús Liconá en 122.00 mts. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el próximo día 8 de diciembre del año en curso a las 11:00 once horas en el local de este Juzgado; será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3'300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble en los Periódicos el Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los sitios del inmueble convocándose a postores para la pública almoneda señalada:

3 - 2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., noviembre 4 de 1997.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. DAVID CUVAS RETAMA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-05

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. GILBERTO CUAUHTÉMOC CADENA CADENA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Fernando Rodríguez Salinas, expediente número 695/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 27 de noviembre de 1997, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial asignado como precio de venta, siendo la cantidad de \$119,200.00, (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado, el cual se ubica en calle 22 Núm. 307, Colonia Jardines de Anáhuac, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 30 de octubre de 1997.- EL C. ACTUARIO. LIC. EMMAGABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-05

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha veinte de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar promovido por Jesús Pérez Mendoza en contra de María Lilia Venegas Hernández, expediente número 1026/96, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, se publica:

I.- Como lo solicita el ocursoante y en atención al estado que guardan los presentes autos, dítese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

II.- Se admiten de la parte actora todas y cada una de las pruebas

ofrecidas en su escrito de fecha diecinueve de septiembre del año en curso.

III.- No se hace especial pronunciamiento respecto de las pruebas de la parte demandada en atención a que no ofreció pruebas de su parte.

IV.- Para el desahogo de las pruebas ofrecidas se elige la forma oral.

V.- En preparación de la prueba confesional a cargo de la demandada María Lilia Venegas Hernández, se señalan las 10:00 diez horas del día 07 siete de enero de mil novecientos noventa y ocho 1998 persona a quien se le deberá notificar el presente proveído para que el día y hora hábiles comparezca al local de este H. Juzgado a absolver posiciones que sean calificadas de legales por el suscrito Juez del conocimiento apercibida que de no comparecer se le declarará confesa de las posiciones que sean calificadas de legales por el C. Juez del conocimiento.

VI.- En preparación a la prueba testimonial admitida y que correrá a cargo de los CC. Alberto Barrera Ballasteros, Juana Matías Almanza y Gaudencia Matías Almanza, se señalan las 10:00 diez horas del día 9 nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho 1998, requiriéndose al oferente de la prueba para que el día y hora señalados presente a sus testigos como los tiene ofrecidos, apercibidos que de no hacerlo dicha prueba será declarada desierta en su perjuicio.

VII.- Publíquese el presente auto por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario El Sol de Hidalgo, Edición Regional Tula, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber a la demandada la fecha para el desahogo de las pruebas admitidas en el presente Juicio.

VIII.- Notifíquese y cúmplase. Lo acordó y firma el C. Licenciado José Manning Bustamante Juez Primero de Primera Instancia Civil y Familia de este Distrito Judicial que actúa con Segundo Secretario de acuerdos Licenciada Ofelia Santillán Zamudio, que autentica y da fe. Doy fe.

Publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el diario El Sol de Hidalgo, Edición Regional Tula, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 30 de octubre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-04

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Martha Isela Cruz Vera en contra de Vito Peláez Castañeda, expediente número 411/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 22 veintidós de septiembre de 1995, consistente en el predio urbano con construcción ubicado en la Calle Norte I, Número 93, en la Colonia Buenos Aires de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de noviembre del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio, que según valor pericial se fijó al bien inmueble, siendo la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), bien que será adjudicado al acreedor en caso de no haber postor, en los términos del Artículo 1412 del Código de Comercio.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 1997.- LAC. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-04

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Flavio Escudero Melo y/o Gilberto Cuauhtémoc Cadena Cadena, en contra de Leopoldo Degollado Ibarra, expediente número 550/995, obran las siguientes constancias:

Pachuca de Soto, Hidalgo a 15 quince de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete. Por presentado Lic. Gilberto Cuauhtémoc Cadena, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1210, 1211 y demás relativos del Código de Comercio, se Acuerda: I.- Se decreta pública subasta en la venta del inmueble embargado en autos cuya descripción obra en diligencia de fecha 19 de octubre de 1995. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de noviembre del año en curso. III.- Será postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$120,375.00 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación en la Ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y el de ubicación del inmueble. V.- Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Monterrey, Nuevo León para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a realizar la fijación de los edictos antes ordenados en los tableros de este H. Juzgado y el del lugar de ubicación del bien inmueble referido. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.- Datos de la finca embargada y que se remata, inscrita en el Registro Público bajo el Número 763, Volumen 36, Libro 16 de fecha 13 de abril de 1982 de la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre de 1997.-C. ACTUARIO SEGUNDA SECRETARIA.-LIC. EDGAR JUAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-28

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por Ismael Téllez Razo en contra de Julieta Judith Nieto expediente número 989/96.

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la vía escrita familiar intentada.

TERCERO.- La parte actora Ismael Téllez Razo probó los elementos constitutivos de su acción y la demandada se fué en rebeldía en el presente Juicio.

CUARTO.- Se condena a Julieta Judith Nieto Rojas a la disolución del vínculo matrimonial que la une con Ismael Téllez Razo y que se encuentra inscrito en el libro No. 1, Foja No. 80 Acta No. 80, celebrado ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Epazoyucan, Hidalgo, el 15 quince de julio de 1987 mil novecientos ochenta y siete y toda vez de autos se desprende que las partes se casaron bajo el régimen de separación de bienes no se hace especial pronunciamiento al respecto.

QUINTO.- Así mismo y en virtud de ser cónyuge culpable se condena a la demandada al pago de las costas originadas en esta instancia.

SEXTO.- Dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 del Código Familiar en vigor, una vez que cause ejecutoria la presente resolución.

SEPTIMO.- Notifíquese a la demandada los puntos resolutivos de la presente resolución, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez de lo Familiar Lic. Flor de María López González, que actúa con Secretario que dá fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 12 de agosto de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-06

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 30 de septiembre del año en curso dictado en el expediente número 427/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Lino Pérez Lozada, endosatario en procuración del señor Matías Vera Fragoso, en contra de Miguel Carlos Garrido Morales e Irene Castañeda Abad. Se señalan las 10:00 horas del día 28 de noviembre de 1997, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 22 de abril de 1996.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$201,120.00 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre, como lo ordena el Artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 2

Apan, Hgo., a 10 de octubre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-06

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María Esthela Guevara Cabrera en contra de Edgar Daniel Sánchez Symonds, expediente número 751/97.

I.- Atento el estado procesal que guardan los presentes autos se autoriza el emplazamiento del C. Edgar Daniel Sánchez Symonds, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra apercibido que de ser así, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 4 de noviembre de 1997.-C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-06

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ERNESTO MONTAÑO DELGADILLO en contra de María de Jesús López Cortés, expediente No. 588/96.

Pachuca, Hgo., octubre 8 ocho de 1997 mil novecientos noventa y siete. I.- Como lo solicita el ocursoante se señalan las 9:30 nueve treinta horas del día 9 nueve de diciembre del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la confesional admitida a la parte actora y en su preparación cítese por los conductos legales a la C. María de Jesús López Cortés para que comparezca ante este Juzgado personalmente y no por apoderado legal a absolver posiciones el día y hora antes señalado, apercibida que de no ser así será declarada confesa de las que se califiquen de legales y de que se agregó para dar cumplimiento al punto primero de este auto publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 23 de octubre de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIA OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-12

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por José Cruz Escamilla Casas en contra de Julia Guadalupe Quepons Urquijo expediente número 703/97.

I.- Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento de la C. Julia Guadalupe Quepons Urquijo por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 28 de octubre de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-31

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

Que en el expediente número 1099/96, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Ma. de la Luz Marrón Pimentel, en contra de María de Jesús Marrón Pimentel. Obran entre otras constancias las siguientes: Actopan, Hgo., octubre 22 veintidós de 1997, mil novecientos noventa y siete. Por presentada Ma. de la Luz Marrón Pimentel, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 111, 21, 287, 627, del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Se tiene a la ocurrente exhibiendo las publicaciones de los edictos ordenados en autos en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, mismos que se mandan agregar a sus autos a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes. II.- Por acusada la rebeldía que hace valer la promovente y en la que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra. III.- En lo sucesivo notifíquese a la demandada por medio de lista salvo que otras cosas al respecto se acuerden con posterioridad. IV.- Se abre el presente Juicio a prueba por el término de 10 diez días para ambas partes. V.- Notifíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. VI.- VII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, Juez Civil y Familiar que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez que autentica y da fé. Dñs firmas ilegibles.

2 - 1

Actopan, Hgo., octubre 30 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-07

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

EDICTO

FORTUNATO BAUTISTA HERNANDEZ, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Eufracia Bautista Martínez, expediente número 110/95.

En el expediente arriba indicado se dictó un auto que a la letra dice:

Huejutla de Reyes Hidalgo a los 27 veintisiete días del mes de octubre de 1997, mil novecientos noventa y siete, por presentado Fortunato Bautista Hernández, con su escrito de cuenta visto su contenido con fundamento en los artículos 33, 133, 135, 136, 137, 145, 147, 174 y 186 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria se acuerda: I.- Se señalan las 11:00 once horas del día 25 de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de desahogo de pruebas dentro del presente Juicio. II.-

Para el desahogo de la prueba confesional ofrecida a cargo de Eufracia Bautista Martínez cítese a ésta en su domicilio señalado en autos, para que el día y la hora fijadas comparezca en forma personal y no por apoderado en el local de este H. Juzgado para absolver posiciones previa su calificación con apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada será declarada confesa de aquellas que se califiquen de legales. III.- Se previene a la parte actora para que el día y hora señalados presente en el local de este Juzgado, a sus testigos ofrecidos con apercibimiento que en caso de inasistencia dicha prueba será declarada desierta. IV.- Por nombrado como su Abogado Patronal C. Licenciado Ejemer Aquileo Vargas Sáenz y por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el de cuenta. V.- Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia que actúa con Secretario Civil y Familiar Licenciado Carlos Flores Granados que da fé. Dos firmas ilegibles. Lo que notifico a usted para los efectos legales.

2 - 1

Huejutla de Reyes, Hgo., a 6 de noviembre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-10

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

Que por auto de fecha 24 veinticuatro de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, se ha ordenado publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado la Sentencia Definitiva dictada dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Amador Ruano Lara, en contra de Raúl Hernández Cadenáñez y/o Margarita Ramírez Peñaloza, expediente número 252/96, la cual a la letra dice: En la Ciudad de Apán, Hidalgo, a 15 quince de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete.

VISTOS los presentes autos para resolver y dictar Sentencia Definitiva, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Amador Ruano Lara, en contra de Raúl Hernández Cadenáñez y/o Margarita Ramírez Peñaloza, expediente número 252/96 y:

RESULTANDOS: 1.-... 2.-... CONSIDERANDOS: I.-..., II.-..., III.-..., IV.-... RESUELVE: PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio jurídico.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil, intentada.

TERCERO.- El actor demostró su acción y el demandado (a) no opuso excepciones.

CUARTO.- En consecuencia del punto que antecede se condena a Raúl Hernández Cadenáñez como deudor principal y/o Margarita Ramírez Peñaloza, en su calidad de aval, en un término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, a pagar la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como los intereses moratorios y los gastos y costas que el presente Juicio principal ocasionen, así y por encontrarse reunidos los extremos previstos por la fracción III del artículo 1084, del Código de Comercio.

De no verificarse el pago en los términos ordenados, procédase al trance y remate de los bienes embargados y con su producto páguese al actor.

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase. Así, definitivamente, lo resolvió y firmó el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, que actúa con Secretario de acuerdos Licenciada Blanca Sánchez Martínez, que da fé.

2 - 1

Apán, Hgo., a 7 de noviembre de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-07

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Luis Álvarez Tagle en contra de Daniel del Valle Rosales, expediente número 352/94.

Se hace saber por medio de edictos al C. Vilchis Böllas Eliú y BANCRECER, el estado de ejecución que guardan los presentes autos, para que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Sol de Hidalgo.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-07

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de treinta y uno de octubre del año en curso, dictado en el expediente número 1283/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Hilario Escamilla Pérez, Endosatario en Procuración del señor Miguel Cárdenas González, en contra de Mariano Guillén Gutiérrez y/o Emma Camona Vázquez, se señalan las once horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el Remate en Pública Subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en Andador Amada Contreras, Lote ocho, Manzana veintisiete en Ciudad Sahagún, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$47,520.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., 10 de noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-10

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banamex, S. A., en contra de Leopoldo Cabrera Reyes y María Cristina Zamora de Cabrera, expediente número 638/92.

Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 2 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, convocándose a postores para que el día y hora antes señalado comparezcan al local de este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles descritos y embargados en diligencia de fecha 15 de julio de 1992, mil novecientos noventa y dos, consistente en una fracción del Rancho Luna, Municipio de Zempoala, Hidalgo, predio urbano con construcción ubicado en calle de Allende número 913, en esta Ciudad y otra fracción del Rancho Luna, Municipio de Zempoala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado respecto de la primera fracción del Rancho Luna, Municipio de Zempoala, Hidalgo, las dos terceras partes de la cantidad de \$24,960.00 (VEINTICUATRO MIL

NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto de la segunda fracción del Rancho Luna las dos terceras partes de la cantidad de \$59,934.24 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) y respecto del predio urbano con construcción ubicado en la calle Allende número 913 en esta Ciudad, las dos terceras partes de la cantidad de \$314,519.20 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.), valores periciales estimados en autos con el 20% veinte por ciento de rebaja de la tasación.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, Diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble así como acreedores del mismo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre 11 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-12

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de cuatro de noviembre actual, dictado en el expediente número 929/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alejandro Espinosa Morales y/o Miguel Ángel López Herrera y/o José Miguel Cárdenas Torres, Endosatarios en Procuración de la C. Manuela Hernández Sánchez, en contra de Irma Moya Hernández, se señalan las once horas del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en Calle Cristóbal del Castillo número 50, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$101,300.00 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., 10 de noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-11

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

FERNANDO ISLAS GARCIA, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pablo Islas Garibay, expediente número 206/97.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en la Presidencia Municipal del Mineral de la Reforma, Hgo., lugar de origen y fallecimiento del finado anunciando la muerte sin testar del Sr. Pablo Islas Garibay mencionando que la presente sucesión fué denunciada por el Sr. Fernando Islas García, sobrino del de cujus, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar los bienes del de cujus, para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamar dentro de los 40 días, contados a partir de la última publicación.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 10 de noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-11

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Medios Preparatorios, promovido por Silvia Bonilla de Ramírez en contra de Celia Patricia Mayorga del Rincón, expediente número 421/97, obra un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete.

Por presentada Silvia Bonilla de Ramírez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121 fracción II, 191 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Por exhibidos oficios expedidos por la Administración de Correos y Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado, los cuales se mandan agregar a sus autos para surtir sus efectos legales. II.- En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, haciendo saber a la C. Celia Patricia Mayorga de Rincón, que deberá presentarse el día 11 once de diciembre del año en curso, a las 11:00 once horas para que tenga verificativo el desahogo de su declaración al tenor del pliego de posiciones exhibido en autos, respecto del adeudo que tiene con la actora por la cantidad de \$26,520.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Pensión de la Camioneta Tipo Panel, Marca Volks Wagen, Modelo 1983, color blanco, placas HGA-1118, en el Estacionamiento propiedad de la actora, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de las posiciones que fueren calificadas de legales. II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 4 de noviembre de 1997.- E.L.C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados, 97-11-07

JUZGADO SEGUNDO MIXTO MENOR

PACHUCA, HGO.

REMATE

ARMANDO VICENTE VELAZQUEZ GRANADOS en contra de Lino Bautista Aguilar y Juana Salvador Estéban, dentro del expediente número 662/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que le fué embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 6 seis de marzo de 1996, mil novecientos noventa y seis, consistente en predio urbano ubicado en Lote número 41, Manzana M, Fraccionamiento Plutarco Elías Calles de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 15 metros, colinda con lote 40; Al Sur: 15 metros, colinda con lote 42; Al Oriente: 8 metros, colinda con lote 53; Al Poniente: 8 metros con andador, inscrito partida 189, fojas 95 frente, Tomo 97, Volumen 12, Sección I, con fecha 8 de mayo de 1981, mil novecientos ochenta y uno, a nombre de Lino Bautista Aguilar.

Se convocan postores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 9 nueve de diciembre de 1997, mil novecientos noventa y siete.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$29,700.00 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial que obra en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días, en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Nuevo Gráfico de esta Ciudad.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 6 de noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA DEL ROSARIO LOPEZ GALAN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados, 97-11-10

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Que en autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Antonio López Salinas y/o Miguel Ángel López Herrera, en contra de René López Becerra, en su carácter de deudor principal y Blanca Margarita Fernández Fernández y Arely Yimla López Fernández en su carácter de avales, expediente número 357/994.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados y valuados en autos: el primer inmueble se encuentra ubicado en San Pedro Tlachichilco, Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo y el segundo inmueble se encuentra ubicado en la Colonia Ahuehuetitla, Privada Trinidad Hernández, cerrada de los Mangos Número 8, en Medias Tierras, Tulancingo, Hgo. y cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se señalan las 11:30 horas del día 10 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto de los bienes inmuebles embargados dentro del presente Juicio.

Se convocan postores interesados en los bienes inmuebles a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de \$185,642.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte de la subasta al consignar previamente cantidad igual al 10% en efectivo del valor a rematar.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Periódico El Sol de Hidalgo, región Tulancingo, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

LAC. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 97-11-07

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo día 2 de diciembre del año en curso a las 11:00 once horas tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Diego Abelardo González Jimate y Otros en contra de Conservas San Martín, S. de R. L. y Otro, expediente número: 760/994, respecto del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 26 veintiséis de agosto de 1994, cuyas características son las siguientes: Casa habitación ubicada en Angela Barrientos 108 de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, que mide y linda: Al Norte: En 23.50 mts., con Familia Borbolla; Al Sur: En 20.15 mts., con Calle Angela Barrientos; Al Oriente: En 35.60 mts., con Javier Roberto Rabling; y Al Poniente: 33.00 mts., con Dr. Nicolás Licona Ruiz y Familia Borbolla, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$906,000.00 (NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos respecto al bien inmueble.

Convóquense Postores. Doy fé. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos El Sol de Hidalgo y Oficial del Estado así como en El Sol de Tulancingo y en los lugares públicos de costumbre así como en los estrados del Juzgado correspondiente de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Doy fé.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., noviembre 6 de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHÉLL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados, 97-11-11

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Graciela Rosas Espinoza en contra de Benigno Ibarra García, dentro del expediente número 194/96, sobre un bien inmueble denominado Cruz Blanca, ubicado en el Barrio de Progreso de este Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las once horas del día tres de diciembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$106,414.00 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos por los peritos designados por la parte actora y el designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada.

Añúnciese la venta del bien inmueble indicado, por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, fijándose también en los estrados de este H. Juzgado, en la ubicación del inmueble y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 10 de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-13

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Especial Hipotecario promovido por José Alberto Rodríguez Calderón, apoderado legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de Joaquín Anaya Mérida, expediente número 1110/93 radicado en este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria por la parte demandada dentro del presente Juicio el cual se encuentra ubicado en Andador Pablo Moncayo, número 204, Fraccionamiento Jardines del Sur en Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noroeste: 7.50 metros linda con Calle Pablo Moncayo; Al Suroeste: 7.50 metros linda con lote 25; Al Noreste: 15.00 metros linda con lote 24; Al Sureste: 15.00 metros linda con Andador Pablo Moncayo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 8 de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$91,500.00 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-12

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL

REMATE

CONVOQUENSE POSTORES:

En los autos del Juicio Especial hipotecario promovido por ITOCHU MEXICO, S. A., DE C. V., en contra de General Servillantas y Juan José Celso Marroquín Morato con número de expediente 550/95, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil señaló las once horas del día cinco de diciembre del año en curso para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda del inmueble Predio Barrio de Santiago en el Mineral de la Reforma Estado de Hidalgo, hoy Boulevard Pachuca Tulancingo esquina con Avenida Universidad, Pachuca, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pachuca bajo el Número 2574, Tomo I, Libro I, Sección Primera de fecha 23 de noviembre de 1989, haciendo del conocimiento de los posibles postores que la base del remate es la cantidad de \$4,252,081.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento sirviendo como postura aquella que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Edictos que serán publicados dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término y que serán fijados en los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Periódico El Novedades.

2 - 1

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. EDUARDO MONTOYA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-11

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Enrique Baños Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de Raúl Efrén Mercado Moreno y Patricia Méndez Rivera, expediente número 1717/93, obran entre otras las siguientes constancias:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en una casa habitación misma que se ubica en la calle de Arcos de la Villa número 208 Lote 11 once, Marizana 5 cinco, del Fraccionamiento Los Arcos en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 5 cinco de diciembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio de \$78,600.00 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio fijado según valor pericial estimado.

IV.- Publiquense los edictos respectivos, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y Periódico de Información local de esta Ciudad, notificador de este H. Juzgado y de la ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 11 once de noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-12